

# LA RIBERA DEL EBRO

## SEMANARIO LIBERAL

Organo oficial del partido en los distritos de Tortosa, Roquetes y Gandesa

Año II SUSCRIPCIÓN 0.50 A L MES Sábado 19 de Mayo de 1917 DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION Carmen, 3.—TORTOSA Núm. 236

### Sección de Sociología política

## Puntos de vista

(Conclusiones provisionales)

### PROBLEMA TORTOSINO

XI

De lo que ocurriera entre los señores de «Prados de Aldea» y los iniciadores de la Comunidad, no es para escrito: ni importa ya a nuestro objeto.

En tal metamorfosis no hay porque entremeterse. Además, es agua pasada, y el niño adormecido—país regante—y entregado en brazos de la Compañía, parece haber despertado.

No faltó, sin embargo, a su tiempo la proposición de un señor regante, que motivó una contestación que, por lo que revelaba, debió haber llamado la atención de la Presidencia de la Comunidad.

No pretendemos ahondar demasiado, pues del contexto del libro *verde* podría salir algo que alcanzara responsabilidad por dolo individual, extralimitación de la Junta, etc., etcétera. Esta no es nuestra misión al escribir estos artículos de crítica social.

Elevándonos algún tanto sobre dicho libro del «Historial» ofrecido a nombre de la Comunidad-Sindicato, nos limitaremos a apuntar la imposibilidad de aplicarse a la Compañía la ley del 83, favoreciéndola en cambio con la de 906.

Por otro lado, siguiendo la lectura de aquel libro, resulta que el contrato sobre el que giran todas estas consideraciones, conculca en cierto modo el artículo 188 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879. Así como no parece compaginarse bien el artículo 197 de la misma ley con la imposición hipotecaria a favor de la Compañía por razón del riego. ¿No llamó la atención de la Presidencia de 1907 la intentada separación de algunos señores de la Comunidad de regantes, invocando el artículo 229 de la propia ley?

Antes de firmarse el anulable contrato, valía la pena que dicha Presidencia se hubiese fijado en la misma ley del 83, amparadora de los riegos en general, y en su complementaria del 88.

No ha debido confundirse la escritura de garantía hipotecaria, para obtener la concesión, con la de asociación.

El artículo 77 del Reglamento para la ejecución de la ley de Canales, indica perfectamente contra cual escri-

tura debieron haberse dirigido desde luego las acciones ejercitables de la Comunidad.

¿Dónde le ha sido a ésta recompensado el *momio*—digámoslo así—de la exención de los impuestos del timbre y utilidades que sólo a ella debe la Compañía?

Tan imbuídos tenía la Presidencia a los señores de la Comunidad-Sindicato, que se encuentran en su libro *verde*, instancias de estos, contrarias al interés de la propia Comunidad.

Tampoco resulta absolutamente exacto lo que en dicho libro se afirma con relación a los Estatutos de los diferentes Sindicatos y de la asociación colectiva de Binéfar, diferenciándose notablemente en sus actos y desenvolvimiento social.

Debió haberse rechazado, en buenos principios de sana crítica, el fundamento financiero que informa el tantas veces repetido contrato entre la Comunidad de regantes y la Compañía. Y si no afinó en ello la Presidencia aludida, bien pudo abstenerse de firmar los sucesivos contratos, — o así aconsejarlo — con los que se ha continuado lesionando los intereses de la Comunidad, toda vez que, después de transcurridos cuatro años, no tenía en rigor de ley la firma de esta, por haber espirado el plazo establecido para tan importante cargo, según se deduce del libro *verde* que estamos examinando de primera lectura, aparte de no haberse tenido en cuenta lo previsto en el artículo 11 de sus Ordenanzas.

Y por lo que pueda interesar la cuestión de competencia del Juzgado que ha de entender en el *tardón* pleito planteado, no deja de tener suma importancia el ser esta ciudad el lugar del domicilio social y del cumplimiento de las obligaciones.

Por hoy basta.

José FOGUET

Tortosa 24 Febrero 1916.

P.

### SECCIÓN DE INSTITUCIONES JURÍDICO-SOCIALES

## Páginas sueltas

### Libro-Código de las costumbres escritas de Tortosa

Aunque muy limitadamente se ocupa de nuestro Código el nuevo Diccionario que está publicando la casa editorial F. Seix, titulado «Enciclopedia Jurídica Española».

Uno de sus ilustres colaboradores, don Arturo Corbella, expone con relación al mismo algunas consideraciones, entre las cuales, merecen ser trasladadas a esta página las siguientes. Dice al hablar de las «Costumbres de Tortosa», que es el Código de las ciudades autónomas. Que así como

el romanismo lo es casi todo en las siete Partidas, el germanismo lo es casi todo en las Costumbres de Tortosa. Que mientras Castilla escribió con el primero un Código imperialista, Cataluña, con el segundo, en Tortosa, escribió el Código de una ciudad libre. Y tan general este, que abraza todas las ramas del Derecho; tanto el Derecho público como el Derecho privado, lo mismo los Derechos político, administrativo y penal, que los Derechos civil y mercantil, junto con los procedimientos civiles y criminales; pero en su mayor parte contiene preceptos del Derecho civil y secundariamente de las otras ramas del Derecho.

Como dato histórico de la fecha de su promulgación, se fija dicho publicista en la intervención que en el Código de Tortosa tuvo el Obispo que fué de esta ciudad, don Arnal de Jardino, quien ocupó esta sede desde el año 1272 o 1273 hasta el 1306.

Es de notar que el señor Corbella de muestra tener noticia, aunque algo imperfecta, de la edición de lujo que bajo la dirección del ilustre abogado que ha sido de Tortosa, doctor don Ramón Foguet, debía publicar nuestro Ayuntamiento.

Y acaba dicho escritor determinando las fuentes del Derecho de Tortosa por el orden que deduce de la Composición de Josa y del mismo Código, viniendo luego a variarse, según su opinión, a consecuencia de la Pragmática de Pedro III, dada en Barcelona a 23 de Febrero de 1380. Pero en la actualidad no hay otro orden de prelación jurídica que el que se contiene en el Apéndice de la edición que esta semana termina la casa Querol Hermanos de esta ciudad.

Por virtud de este Código, dice el señor Corbella, el Derecho de Tortosa representa una especialidad dentro del Derecho general de Cataluña, como la representan también los Derechos de Barcelona y Girona en fuerza de sus respectivos Cuerpos legales. Y añadimos nosotros, con la notable diferencia de ser más antiguo, más general y más completo el nuestro, y que más que para una ciudad parece escrito para un grande Estado; preeminencia jurídica de que no ha gozado ningún otro Derecho.

Aproximándose la publicación de la nueva y completa edición Foguet (don José), hemos podido recabar de este nuestro querido amigo y jefe local el permiso para dar a conocer en las columnas de esta sección, antes de publicarse su obra, tanto la opinión suya sobre esta edición, como la de sus ilustres y eminentes prologuistas, que avalóranla con su autorizadísimo juicio crítico.

## CONSIDERACIONES

### El distrito de Tortosa políticamente considerado

Es indudable que la actual situación política, en Tortosa muy singularmente, lleva un germen de disolución social, que es el más funesto corrosivo de nuestra sociedad.

Marcelino Domingo, al depararle la casualidad impetuosa corriente de opinión contraria a las anteriores situaciones, no ha sabido encauzarlas. Su ciego y vulgar sectarismo ha impreso en ella

un sello de bajas concupiscencias que, en vez de inspirar confianza, motiva graves recelos por su impúdica desorientación. Débil, como todo lo recién nacido, infanzada con su flaqueza recelos a sus propios amigos, y esperanzas a sus adversarios; y para colmo de infortunio, con su desatentado proceder, sobrecarga de elementos de discordia nuestra atmósfera, caciocando y haciendo buenos a otros de recuerdos desagradables.

La prensa periódica monárquica está reclamando de continuo que se pongan de acuerdo y en armonía los que le incumben la dirección y encauzamiento de los intereses de la ciudad. Pero un suicida dualismo les tiene enervados en su acción. Resultan unos paralíticos.

Atendida la naturaleza y organización del poder que padece Tortosa y algunos de sus pueblos, y el estado de nuestras ideas y costumbres, podrían sobrevenir violentos choques, terribles tormentas, lamentables catástrofes, si por infaustas combinaciones acaeciere, como se ve venir, que la dirección de los negocios procomunales quedara encomendada por algún tiempo más a manos pocas hábiles y de ambiciones bastardas, o a merced de la maligna inspiración de intenciones siniestras.

Es cierto que en ninguna ciudad, aun de las más acostumbradas a la libertad política, no se halla una legislación histórica tan popular como la nuestra. Pero no lo es menos que a la previsión y cordura de antaño, a su régimen administrativo vigoroso y severo, ha sucedido en la actualidad el mayor desbarajusté y locura, un régimen administrativo moribundo y versátil.

Marcelino Domingo nos hace el efecto del frívolo hablador que teniendo a la vista una nueva máquina, de vistosa construcción, de complicados y poderosos resortes y de muy vivo movimiento, se complace en ponderar la magnitud de las fuerzas motrices, la elegancia de las combinaciones, la variedad de los juegos, y la finura y primores en la elaboración de los productos, esforzándose en arrancar los aplausos de espectadores superficiales, con ofrecer a la vista algunos ensayos brillantes y tal vez peligrosos, sin prevenir que por ignorancia, precipitación o malicia no suceda alguna desgracia que acarree perjuicios de considerable cuantía. La figurada máquina es la administración municipal. Y la que está en inminente peligro de recibir la apuntada desgracia es Tortosa.

No debe ignorar un político, que todas las formas de gobierno necesitan cierto grado de elasticidad. Lo que es sobrado rígido, si se ha de manejar mucho, lastima; y además, lo que no se puede doblegar corre riesgo de quebrantarse. Y así ocurre que pretendiendo Marcelino Domingo enseñorearse por las circunstancias que le han traído, no repara en falsear lastimosamente la institución que dice representar, haciendo de ella un uso del todo contrario a su primitivo destino.

No olvidemos una verdad que está escrita a cada paso en toda la historia del humano linaje. Lo que falta por lo común al hombre y a la sociedad, no son buenas reglas, sino su aplicación; no son buenas leyes, sino su cumplimiento. La mano del hombre es terrible para estropear y falsear. Y si alguna duda abrigáramos de ello los tortosinos, ahí está ese político circunstancial que, haciendo de



Tortosa su feudo, cualquiera que sea la cosa que toque o la quebranta o la fuerce.

Aquí no tratamos de opiniones, sino de hechos; aquí no se examina si el pueblo tortosense pensaba bien o mal al entregarse ansioso de orientación a tan pernicioso político, sino únicamente si pensaba así.

¡Ay del pueblo en que esto se verifica, si no se acude muy pronto con eficaz remedio! Lo fundamental ofrece entonces todos sus inconvenientes sin contrapropósitos con ninguna ventaja; puesta la administración del procomún (que es lo fundamental en los Municipios) en las inmorales manos de turbulencias facciosas, se la ve cual Proteo tomar todas las formas para acomodarse a lo que exigen intenciones siniestras; y víctimas los ciudadanos de las pasiones e intereses de una porción de ilusos o de malvados, se cansan al fin de padecer y callar, se exasperan, claman, hasta que apurado el sufrimiento, apelan a la fuerza, y se traba encarnizada lucha entre administradores y administrados, que es a lo que vamos a pasos agigantados si el fetiche de la grey imperante no se enmienda.

## RÁPIDA

Una distinguida señorita, por lo ilustrada, me escribe diciendome si sus versos y trozos prosáicos podrían insertarse en «La Ribera del Ebro». Sus humildes versos dice ella. Y después de describirme su vida literaria y de ofrecerme su amistad—que yo estimo mucho por ser de una señorita romántica—termina diciendome que espera de mi cortesía... Le contestaré....

Si, señora mía, yo voy a contestarle ahora mismo. Pero por medio del periódico que usted estima predilecto para insertar sus «humildes versos». No por carta como quizás usted esperaba. Y creo que será para usted, joven literata, más honroso que le contesten en letras de imprenta. ¡Gustan tanto a los que desean debutar!...

Claro está que si usted escribe crónicas y versos bonitos, versos románticos, aunque «humildes»,—como su modestia, que por ser mucha no es poca, transmite al papel—yo creo que «La Ribera del Ebro» se honrará en publicárselos. ¿Como no? ¡Cuántos periódicos hay que quisieran en sus columnas algo nacido de mujer joven y simpática como usted!...

Escriba, pues, joven poetica. Hagamos saborear el nectar sabroso de su inspiración. Evóque en nuestro espíritu que ha habido una Safo ideal, cuya pasión le inspiró una muerte romántica; pero no la iguale usted en el sacrificio de su vida insustituible; valgase usted tan sólo del papel.... Publique muchos trabajos literarios. Pero no haga uso de ellos para atacarnos como hacen algunos sufregistas. Yo bien sé que las mujeres de cierta ilustración, quisieran que la mujer tuviera mas alta representación en la vida social y pública. Más esto puede defenderse, sin convertirnos a los hombres en blanco de los tiros de ustedes.... Escriba pues lo que quiera, defienda a las mujeres, como ya sé que es su intención (sunque usted me lo oculte en su carta), pero no nos ataque a nosotros.... ¡Yo prefiero cualquier cosa, antes que un ataque de mujer!.

FEDERICO DE MAGRIÑA (hijo)

## Copiamos

El señor Gerente de esta Real Compañía se ha servido dictar el siguiente aviso.

Con arreglo a las prescripciones del artículo 6 del contrato de 11 de Noviembre de 1907 y del artículo 14 del Contrato de 20 de Junio de 1912 otorgados por la Comunidad de regantes, Sindicato agrícola del Ebro y esta Real Compañía, habiendo transcurrido ya los cinco años durante los cuales el canon arroyal quedó reducido a ocho pesetas por jornal y empezando en el actual el plazo durante el cual no puede exceder de diez pesetas, esta Real Compañía cumpliendo lo estatuido, ha resuelto fijar como canon arroyal hasta 1.º de Enero de 1938 la cantidad de diez pesetas por jornal.

Al efecto de ocasionar a los señores

regantes las menores molestias posibles por el cambio de canon reputará como válidas todas aquellas pólizas que se presenten en las oficinas de Tortosa para estampar en ellas un cajetín donde el propietario o apoderado suyo deberá firmar la conformidad con el expresado canon de diez pesetas por jornal de arroz, siempre que se presenten las pólizas a ese efecto antes del diez de Julio del presente año.

En todas aquellas pólizas cuyos titulares no las presentasen en estas oficinas dentro del plazo señalado para cumplir en ellas el requisito antes dicho, se verá obligada la Real Compañía a usar de la facultad que le concede el encabezamiento general de las pólizas en el que se dice que se conceden las aguas necesarias para el cultivo durante el término de un año y sucesivos (no desistiendo una de las partes contratantes).

En su consecuencia ésta Real Compañía denuncia y dá por desistidos los contratos con todos aquellos regantes que por todo el día diez de Julio próximo no hayan presentado en las oficinas de la misma las correspondientes pólizas, quedando por tanto anuladas las actas extendidas a favor de los mismos y siendo considerados como regantes sin póliza y estando sujetos a las correspondientes penalidades, aquellos que sigan regando con las pólizas no vigentes por desistimiento.

Será muy sensible para esta Real Compañía tener que aplicar con todo rigor a los regantes que se encuentran en posesión de pólizas caducadas por incumplimiento de la formalidad requerida, es decir por falta de presentación de las mismas para estampar y firmar el aludido cajetín las penalidades que en las mismas pólizas se consignan para los que riegan sin ellas; pero a ello se verá obligada si por parte de los regantes no son debidamente atendidas estas indicaciones que son precisas para cumplir los contratos anteriormente indicados. Soy de usted atento S. S.—Por la Real Compañía de Canalización y riegos del Ebro, Sindicato agrícola.—El Gerente.—Luis Sendra.

Lo que me honro en comunicar a usted a los efectos consiguientes.—Dios guarde a usted muchos años.—Tortosa 28 de Abril de 1917.—El Ingeniero Jefe.—Albarto Aguilar.—Señor Presidente del Sindicato de riegos de la Comunidad de regantes, Sindicato agrícola del Ebro.

Recibido su atento oficio número 1958 de fecha 28 del mes próximo pasado y enterado, con la natural extrañeza del contenido del mismo, se permite contestar cuanto sigue:

Verdaderamente resulta ser cierto que en 5 de Mayo de 1912 y con motivo de la venida de S. M. el Rey (q. D. g.) se hizo la inauguración del canal de la izquierda abriendo la toma del tubo denominado del Rey, pero no lo es menos que inmediatamente de terminado dicho acto oficial se cerraron nuevamente las aguas que solamente habían discurrido, por el cauce de algunas arterias durante algunos breves momentos.

Así mismo resulta ser cierto, que, en dicha fecha, no estaban terminados todos los canales, ya que las obras del canal número 2 lo estaban solamente hasta la descarga de la Granadella, habiendo proseguido su ejecución para darlas por terminadas a finales del referido año 1912.

Que según el artículo 14 del contrato celebrado entre la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro y esta Entidad, dice claramente que no podrá aumentarse el canon a diez pesetas hasta pasado cinco años de haberse dado las aguas a todos los canales, y finalmente que mal podrá contarse como año válido el de 1912, cuando el proyecto del plan de riegos no se otorga su aprobación por la Superioridad hasta 1.º de Junio del referido año.

Por todas las razones expuestas aparte de otras que podrían aportarse crea esta Presidencia que ya que quizá por error de fechas consideraban en cinco los años transcurridos, mejor dicho cinco cosechas, vean la realidad del caso de ser solamente cuatro, y por tanto, dejen sin efecto el contenido de su atento oficio, que si otras razones no existieran, bastaría la de ser un año sumamente precario para los cultivadores de arroz.

Dios guarde a V. muchos años.—Tortosa 7 de Mayo de 1917.—El Presidente, JOSÉ M.ª RAVANALS.—Señor Gerente de la Real Compañía de Canalización del Ebro.

## Y COMENTAMOS...

Hemos recibido copia de los transcritos oficio y contestación por si queríamos insertarlos y comentarlos en las columnas de nuestro periódico.

Con mucho gusto lo hacemos por referirse a un asunto que tan directamente afecta a una gran porción de intereses que constituyen hoy en día la segunda de

las fuentes más importantes de riqueza de nuestro término municipal.

No podemos disimular la molestia que nos causa esa petulante realce con que empieza su oficio de aviso el Gerente de la Compañía de Canalización y riegos del Ebro.

No vamos a dilucidar sobre la virtualidad legal que, a los efectos que se propone dicha Compañía, puedan tener las invocadas prescripciones de unos contratos *subjudice*, o que tal vez deberían estar denunciados de oficio, ya que no han sabido sacudírselos o romperlos los que sin su firma o expreso y deliberado consentimiento y libertad, como quiere la ley, aparecen sujetos hasta por *torpe causa* a ciertas prevenciones que por ilícitas carecen de toda fuerza y valor legal.

Únicamente nos permitimos censurar severamente las sinuosidades con que se trata de encubrir en el primer Párrafo del *realista* oficio esa injusta diferencia de canon arroyal entre ambos Deltas, pues no sabemos ver la razón que en el de la izquierda se hayan de pagar dos pesetas más que en el de la derecha. ¡En algo se había de demostrar el agradecimiento de la Compañía, que debe su resurgimiento de vida—antes caduca y caducada—al Delta izquierdo!

Pero, señores regantes, ¿no se daba por satisfecha la Compañía con un canon de 15 pesetas en total, aunque por término indefinido? ¿Pues cómo se exige ahora casi un doble, que es lo que en rigor es resultado? ¿Es que habéis cedido a la Compañía en pago del canon arroyal el canon de arrendamiento, que es lo que vendrá a equivaler éste en las más de las fincas arroyales? Si es así, bien podría la Compañía encargarse de pagar la contribución y los demás gastos del propietario regante, ya que ésta por canon y sobre canon y lo inherente a dicho cultivo, por el solo concepto de regante vendrá a dar a la Compañía casi todo lo que perciba de sus arrendamientos.

Pero llega a nuestros oídos la autoritaria voz careante de los dos gallitos—finanza y técnica—de la Compañía (la de sus togados, se ha extinguido la de Barcelona, la otra, la del gallo de aquí debe tener algo en la garganta) diciéndonos que este acto de... prodigalidad del país regante para con la Compañía se acabará... ¡el año 1938! Y nosotros nos atrevemos a replicarles que como ello lleva el ropaje de pago por deuda, mientras la declaración del finiquito de esta dependa *única y exclusivamente* de la Compañía, ya tendrán pelos las ranas cuando venga dicha declaración. ¿Qué sucederá pues el día que se canse el regante de figurar como dueño de tierras que solo producen para la Compañía? Lo que ha debido tener ya lugar ante las desconsideraciones de esta con el país regante.

El segundo, tercero y cuarto párrafos del *soberano* oficio, sujeto a comentario, es una evidente prueba de que solo goza la Compañía hablándole a la Comunidad regante de sanciones penales. Pero nos choca en este punto que se dirija a esta entidad y no individualmente a cada uno de los firmantes de póliza, cuando según el contexto de dichos párrafos pretende la Compañía dar carácter y efectividad *individual* a su notificación de desistimiento. No ya por la naturaleza y finalidad de este, si que muy singularmente por el criterio que ha demostrado la Compañía al demandar por diferencias entre ella y la Comunidad, no a ésta sino a sus regantes, ó sea, no a la colectividad, sino a cada uno de sus individuos. ¡Es que cambia de criterio conforme a sus conveniencias? Allí ellos... ya que para los legos en manesteres jurídico-procesales nos está vedada esta materia. Otra cosa sería si el abogado de la Compañía en esta ciudad pusiera peño en el púlpito para ilustrarnos.

El último párrafo y hasta su formulario final préstense a sabrosos comentarios, que no hacemos ahora por haberlos hecho con anterioridad en la sección primera de este periódico y cuya trascendencia jurídico-social procuraremos demostrar pronto en las conclusiones definitivas de la misma. Pero por si lo han olvidado los regantes, hemos de recordarles que las pólizas libradas por la Compañía Sindicato Agrícola, adolecen del defecto, vicio ó como se llame la falsa o engañosa ostentación de un título o carácter que no tiene dicha Compañía. ¿Cuál es el grado de invalidez que ello entraña y su alcance...?

Y en cuanto a la contestación del Sindicato de riegos a la Compañía, nos limitaremos a decir que la consideramos tan lógica y de sentido común, que no admite siquiera comentario.

¡Lástima que estos mismos datos que demuestra ahora el Presidente de la entidad contestante, no las tuviera el firmar el contrato de 20 de Junio de 1912, que hoy le echa en cara misma la Compañía!

## EL TURNO DE ESPAÑA

Desde aquí se tiene la sensación de que en el programa de la Entente, para obligar a los pueblos neutrales a sacrificarse por sus intereses, le ha llegado el turno a España. España comienza a ser el campo de acción de intrigas, de amenazas, de dádivas de oro para arrastrar a nuestro pueblo a la guerra. La Entente que se ha estrellado contra la muralla alemana en el frente occidental, que ha sacrificado por millares las vidas de hombres de todos los colores y de todas las razas, piensa que España es todavía un depósito de sangre que queda por verter en holocausto a la causa negra que ella defiende. Nuestra juventud, nuestros obreros, nuestros estudiantes, nuestros profesores, ingenieros, médicos y maestros de escuela, piensa la Entente que también deben perecer como los canadienses, los australianos, los indios, los senegaleses, los argelinos, los árabes, los rusos, los anamitas, etc., etc. Dos razones tiene la Entente para pensar así: primera, que consideran que todos los pueblos han de sacrificarse para que triunfe el complot fraguado entre el Foreign Office y el Quai d'Orsay, y segunda que una España fuerte, que no haya sido desangrada, con nuevos alientos y nuevas esperanzas, con un creciente desarrollo industrial que pudo ser mayor si alguien hubiera acertado a encauzar la actividad, una España con crédito alto, una España así no le conviene a la Entente que llegue a la paz. Francia, que conoce su ruina financiera, industrial, etnográfica y política, ha de tener gran interés en que la España que ella «boicoteó» en todos los terrenos pase la tempestad que sacude hasta los cimientos de los pueblos más poderosos de la tierra, ganando fuerzas en vez de perderlas. ¿Como no ha de sentir rabia y envidia Francia al ver que los centros industriales de Cataluña, de Vizcaya, de Guipúzcoa y de Andalucía se encontrarán al final de la guerra capaces de vencer a los suyos? ¿Como no ha de ver con malos ojos Francia que sus propias cuencas mineras, ya escasas antes y ahora explotadas intensamente por las tropas alemanas, ocuparán un lugar muy por debajo de las españolas, que intensifican su producción? ¿No es natural que la República desee que España no quede en estado floreciente económico cuando ella salga de la guerra cargada de deudas? La cotización de la peseta, con respecto al franco, ha de despertar en Francia grandes celos y mayor inquietud. En cuanto a Inglaterra, ¿no es creíble que haga cuanto esté en su mano para que el Continente quede destrozado por igual en beneficio de la isla? ¿Cómo pensar que no ponga en práctica sus temibles mañas para que la España, que era su cliente; la España, que pagaba los artículos manufacturados venidos de los puertos ingleses al precio que los fabricantes imponían, no llegue a independizarse? España, con el dinero que ha ganado, con las experiencias que sacó de la guerra, con las nuevas industrias fundadas porque faltó la importación, podría después de la guerra dar un *no cortés* a los visitantes de comercio ingleses que antes encontraban en nuestro país un gran mercado. Inglaterra, que comía nuestras mejores frutas a un precio ridículo, porque su chelín valía más de dos pesetas, si España quedase después de la guerra con su crédito asegurado, habría de pagar las naranjas y los plátanos de Canarias a más de medio penique la pieza, como antes se vendían en plena City. Inglaterra que acaparaba todo nuestro hierro a cambio de carbón, que luego nos enviaba ese hierro convertido en rieles, maquinarias, herramientas y artículos de ferretería, obteniendo pingües ganancias, ¿no ha de tratar de evitar que las cuencas carboníferas de España todavía inexploadas hagan el milagro de independizar a nuestra industria de los puertos de Cardiff y de Newcastle? La gran Bretaña no quiere que el hierro se trabaje en España, que la rebaja en el kilogramo de riel haga más extensa nuestra red ferroviaria. Todo esto entra en el programa de la Entente.

Para realizarlo, es preciso que España



intervenga en la guerra, que pierda la casi totalidad de sus fuerzas y energías de sangre y de dinero, que entren comisiones de oficiales ingleses y franceses en nuestra tierra, los cuales se encargarían de que nuestra organización industrial quedara inservible después. España sería entonces el feudo de esas comisiones, y de eso a la invasión no hay apenas distancia.

A España le ha tocado el turno, como antes le tocó a Rumania y a Grecia.

A la primera, que tuvo un Rey débil, ya la hemos visto arruinada, destrozada, con sus centros petrolíferos aniquilados e inutilizados para muchos años, gracias a la maestría con que oficiales ingleses y franceses manejaron la dinamite; con sus graneros incendiados, gracias a la habilidad con que esos mismos oficiales hicieron correr la tea. Grecia tuvo un Rey fuerte, y ha sido víctima de vejaciones, de inicuas exigencias, de arbitrariedades sin cuento; pero se ha salvado. Los proyectos de la Entente para destronar al Rey Constantino, porque no se sometía, y sentar en su lugar al ambicioso señor Venizelos, no han tenido buen éxito, porque en torno del Soberano griego se agrupa el Ejército y el pueblo.

En España pudiera darse la repetición de lo ocurrido en Grecia. Si la Entente se convence un día de que D. Alfonso XIII quiere salvar a España de la ruina de la guerra; si todas las intrigas y todas las amenazas y todas las maniobras negras favorecidas por políticos españoles (es triste que existan) no logran vencer la firmeza de nuestro Rey, es seguro que contra él se tornen todas las cóleras, todos los rencores y todos los malos proyectos de la Entente. Repartirán dinero para organizar motines y revueltas interiores, ayudarán con todos los medios a los enemigos de la Monarquía y a los ambiciosos antipatriotas; en una palabra, intentarán derribar el Trono. Vemos el peligro, pero no lo tememos; D. Alfonso XIII es hombre a quien no acobardan tales tormentas; sabe que toda España le sostiene. Ya no se trata de republicanos o de monárquicos, de liberales o conservadores, sino solamente de españoles; y todos debemos agruparnos en torno de nuestro joven y fuerte Soberano. Don Alfonso XIII no es sólo el Rey de España, es España misma, a la que la Entente quiere ver tan arruinada y en tan triste situación como a Servia, a Bélgica, a Rumania y aun Italia. No temamos a las humillaciones, ni a las vejaciones ni a la fuerza; España no es Grecia; España, que pudo asestar el primer golpe terrible al águila napoleónica, ¿cómo podrá sentir miedo ante amenazas venidas de pueblos como Francia y como Inglaterra, que gastan sus últimas fuerzas en arrancar un metro de terreno a los Ejércitos imperiales? Cuando los políticos de Londres y de París vean a todos los españoles formando núcleo de acero en torno de D. Alfonso XIII, es probable que desistan de sus maquinaciones; nuestra historia, nuestra tradición, nuestra fama mundial de héroes y de guerreros les dirá que contra una España así, todas las amenazas no tendrán el más pequeño resultado. La Entente sólo intentará algo si ve brechas en ese bloque, si encuentra cómplices entre los ambiciosos y los malos patriotas. Estemos preparados, porque ha llegado el turno a España.

ANTONIO AZPEITUA.

Berlín, Mayo 1917.

## QUIEN CANTA...

DOS COPLAS

LV

La mujer es linda flor  
Que el hombre cuida amoroso;  
Si en la flor nace una espina...  
¡En campo no hay abrojos!...

LVI

Hago crecer una planta  
Con constancia y con cariño;  
Para lograr que me quieras;  
En vano me sacrifico.

M. DE PEÑARRUBIA.

## RIMAS

Un galán por Irene amor sentía  
e Irene por él sentía amor;  
él por ella los vientos se sorbía,  
y ella a su galán correspondía  
con ardor.

A ella él de atenciones la colmaba,  
en tanto ella con púdico rubor,  
en vez del beso que él la demandaba,  
a diario amorosa le entregaba  
una flor.

Flor, que en rico búcaro colocada,  
lucía día y noche su esplendor;  
y era por el galán con fe cuidada;  
y por él sentíase adorada  
con fervor.

Mas una noche, de un amante exceso,  
en que fué vencido casto pudor,  
senó el chasquido de un ardiente beso,  
y del galán perdióse el embeleso  
por la flor.

Y desde tal hora, pobre olvidada,  
fué perdiendo el perfume y el color,  
mientras que Irene, en su pudor hollada,  
moría víctima sacrificada  
al amor.

F. E.

## UN GRAN ESTABLECIMIENTO

El pasado sábado asistimos a la inauguración del nuevo establecimiento que en la casa de su propiedad, calle de Carbó 11, ha abierto nuestro particular amigo don Arturo Mestres.

El señor Mestres no se ha contentado con que su casa fuera la mejor surtida en su género, sino que ha querido que fuera su establecimiento el más lujoso y mejor acondicionado de esta ciudad. Y bien que lo ha conseguido, ya que con la inauguración del nuevo local ha mostrado al público su buen gusto y laboriosidad.

El nuevo establecimiento ha sido montado con refinado gusto artístico. Han contribuido a su ornato los señores Arnaldo Alemany, marmolista; José María Paulí y Juan Ginovart, que han montado la inmensidad de aparatos eléctricos que en dicho establecimiento hay; Juan Gabarro y viuda de Prieto, que se han hecho cargo de la cristalería; Domingo Rollán de la carpintería; José Altadill de la albañilería; y Agustín Bonfill de la pintura. Y todos dichos artistas merecen nuestros plácemes, y más que nadie nuestro amigo señor Mestres, que ha dirigido las obras de montura de su elegante establecimiento.

Citar todos los objetos que pudimos ver en aquellos lujosos estantes, sería tarea inacabable. Bastenos decir que en la nueva casa nos cansamos de ver los grandes surtidos que hay en orfebrería, mercería, cristalería, paraguas, corbatería, sedería, objetos de regalo, perfumería etc, etc, pues llenaríamos un montón de cuartillas reseñando los innumerables objetos que pudieron ver nuestros ojos.

Reciba nuestro amigo don Arturo Mestres nuestra enhorabuena, por haber montado su gran establecimiento, que honra a Tortosa por ser el primero en su clase.

A los fines y efectos de una confección verdad del Censo electoral, queda abierta desde hoy la correspondiente oficina en la calle Cervantes, 6, principal, para todo ciudadano monárquico y amigos y correligionarios que, siendo mayores de 25 años y con más de dos años de residencia en nuestro término municipal, no se hallen incluidos en las listas electorales.

## Por esas butacas

Resumen semanal

Viernes día 11.—En el «Principal» se pone en escena la lindísima comedia de don Manuel Linares Rivas titulada «Como hormigas...»

La obra bellísima de un fondo de pensamiento muy hermoso, y dialogada con esta suprema maestría con que el autor de «Cuarto creciente» sabe adornar sus obras.

La interpretación por parte de los artistas de la compañía Comendador Montenegro, acertadísima. Descolló entre los intérpretes el señor Montenegro que hizo un concienzudo desempeño de su difícil papel.

Sábado día 12.—«La Garra» y «Marianela». El respetable aplaudiendo a rabiarse y los héroes de la jornada fueron las señoras Comendador, y Orejón y el señor Vedia, que estuvieron a gran altura en la interpretación de sus correspondientes papeles.

Cine Escudé

Domingo día 13.—Escudé proyectó un magnífico programa de cintas cinematográficas entre las que sobresalió por su belleza en la fotografía e interés en el argumento la titulada «Meteora» que fué muy del agrado de los concurrentes a este salón.

En el Principal se pone en escena la obra de Sardou titulada «Fedora».

Un hombre muerto por uno o dos balazos, otro hombre que se ahoga o le ahogan, una mujer que se envenena y otra que muere de vieja y de un tremendo disgusto que la dan a la pobre. Y después de todo esto, a ver que guapo es el que dice que la guerra europea es una cosa bárbara.

La señora Comendador y el señor Vedia se nos dieron a conocer en esta obra como dos eminentes trágicos, siendo su trabajo muy aplaudido.

En el cine Doré se proyecta «La Reina Jove» cuya proyección hizo acudir mucho público a dicho salón por la razón de haber sido impresionadas en esta localidad algunas de sus escenas.

Fuó muy del agrado del público dicha cinta por la riqueza de su representación y por su belleza en la fotografía.

Miércoles día 16.—«La Señorita de Trevelez» en el Principal, en cuya obra suelta el trapo muchas veces el respetable, y en cuya interpretación estuvieron muy justos y acertados los elementos de la compañía Comendador Montenegro.

Jueves día 17.—En el cine Doré se proyecta un magnífico programa de films sobresaliendo entre ellos el titulado «La Bailarina Enmascarada» que por su belleza e interesante argumento resulta del agrado del público.

En el Principal en la función de la tarde se pone en escena la comedia de los hermanos Quintero titulada «Malvaloca» siendo fielmente interpretada por los artistas que en dicho coliseo actúan.

Por la noche se puso en escena la comedia de Sardou titulada «La Corte de Napoleón» alcanzando un gran éxito los artistas de la compañía Comendador Montenegro en la fiel interpretación que dieron de la obra.

Cine Escudé

Escudé proyectó un magistoso programa de cintas cinematográficas entre las cuales llamó poderosamente la atención por su belleza la titulada «El Hijo del Amor».

Para esta noche, y para mañana tarde y noche nos anuncian tres grandes funciones en el coliseo de la Calle de Campanas.

En el Cine de las grandes atracciones mañana proyectarán un magnífico programa extraordinario de films que nada desmerecerá de los ya proyectados en este salón.

El salón de la elegancia anuncia para mañana tarde y noche un sugestivo programa de cintas cinematográficas, entre ellas, la titulada: «La bestia humana».

MUTIS

## Gacetilla

Como resultado de las valiosas y eficaces gestiones directamente practicadas por nuestro distinguido amigo don José Nicolau, Director general de comercio, han salido de Londres las balanzas de precisión que hace un año se adquirieron con destino al Laboratorio de la Estación Oliverera de esta ciudad, y sin las cuales no podía funcionar dicho Laboratorio.

Se espera en breve, y después de su llegada, terminada ya casi la instalación de aquel Centro de análisis, podrá prestar sus servicios a la clase agrícola.

Felicítamos calorosamente a nuestro buen amigo por haber demostrado una vez más su acendrado interés por todo lo que se refiere al adelanto de esta provincia.

JOSE FONTS PLANAS

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

ROSA 13, 2.º TORTOSA

Mereca plácemes, y hasta el agradecimiento de todo buen patriota, lo que el «Día Agrícola» en España se propone, ya que en definitiva ha de redundar en beneficio de nuestra Nación todo cuanto tienda a fortalecerla con el fomento de la agricultura y ganadería, que constituyen el principal nervio social susceptible de la mayor fuerza propulsora si se organiza con la abnegación y patriotismo que demuestra tener dicha excepcional clase productora, llamada a regenerar a las otras por su número y bondad intrínsecas.

Se nos pregunta, qué pasa en el Ayuntamiento con eso de las cédulas. Lo que trasladamos a este por si quiere complacer a nuestro preguntón.

Y esto le ha de ser más fácil que atender a las justas y continuas quejas del vecindario por la falta de alumbrado en nuestras calles, pues esto ya es harina de otro costal. Dinero y no preguntitas de esta y de ninguna clase es lo que necesita el Ayuntamiento, suelen contestar algunos de sus ediles y hasta el mismo alcalde.

Suscribirse a LA RIBERA DEL EBRO es dar inequívoca prueba de adhesión al respetable e ilustre jefe provincial del partido liberal, Excelentísimo señor Marqués de Mariano.

Viene dando mucho que hablar el reparto por la confección del Registro Fiscal que en nombre de nuestro Ayuntamiento ha puesto al cobro el señor Celma, no sabemos si como dependiente de la Corporación o en virtud y fuerza de algún contrato de los llamados *innominados*.

Procuraremos enterarnos bien, porque se nos antoja que todos los periódicos locales andan por las ramas en este asunto a pesar de la intervención que sus amigos políticos han tenido en el nonnato unos, y en el nuevo vástago, muerto moralmente y tal vez legalmente al nacer, los otros.

SALON ESCUDE

Mañana proyectará la grandiosa exclusiva de éxito asombroso

LA

Bestia humana

intérprete principal el mono Jocko



